



LA COLUMNA

Urbanización "Valle Residencial "Los Monasterios"

Boletín Informativo Agosto 2026

CONTENEDORES INDIVIDUALES EN LAS ACERAS

Estimados vecinos

De un tiempo a esta parte se viene observando un incremento de la instalación de contenedores de basura de tipo individual en las aceras frente a las entradas de las casas.

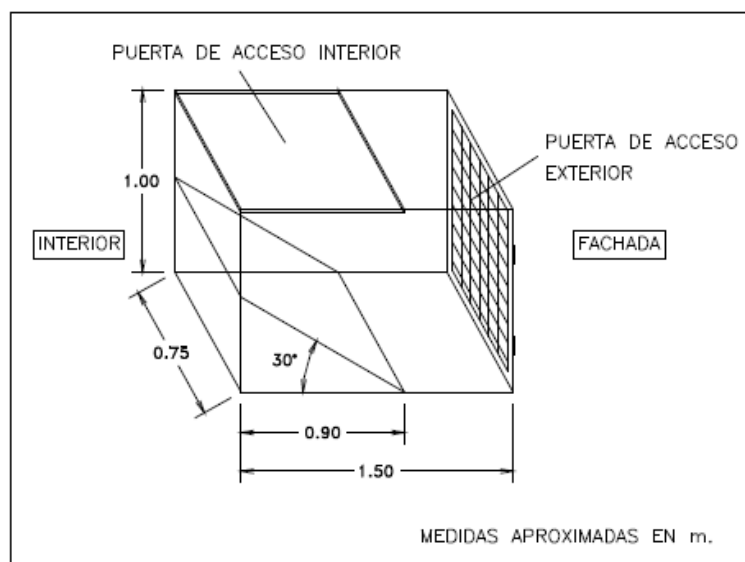
Hemos de recordarles que la instalación de este tipo de contenedores individuales en las aceras o cualquier otro espacio de la vía pública para la recogida de los residuos urbanos **no está autorizada ni normalizada**, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Puçol, en particular en su **artículo 25**.

Dicha normativa establece que, en las urbanizaciones, el servicio de recogida de residuos se realiza **puerta a puerta**, debiendo depositarse los residuos en **recipientes normalizados**, ubicados mediante un **cajón o compartimento integrado en el muro de cerramiento de cada parcela**, de forma que el servicio de recogida pueda prestarse sin ocupar la vía pública.

RECIPIENTES NORMALIZADOS:

Artículo 25º

En las urbanizaciones la recogida de las basuras, si no se solicita por los propietarios de las viviendas que se realice con el sistema de recogida por contenedores, será a domicilio con carácter general, en cuyo caso deberán presentar los recipientes normalizados que a continuación se explica:



- a) El cajón donde se deposite la basura será corredizo y con guías.
- b) La puerta superior para depositar la basura será abisagrada.
- c) La puerta para extraer la basura presentará una rejilla y las bisagras serán laterales.
- d) La limpieza de estos recipientes se realizará con la frecuencia necesaria y a cargo de los propietarios.
- e) La altura sobre el nivel del suelo será de 0,75 m.

Queremos recordar que las Ordenanzas Municipales son de **obligado cumplimiento** para todos los propietarios. En consecuencia, la colocación de contenedores individuales en las aceras o en cualquier otro espacio público constituye un incumplimiento de la normativa municipal vigente.

Por todo ello, se requiere a los propietarios que tengan instalados contenedores individuales en la vía pública, que procedan a su **retirada inmediata**, adoptando el sistema de almacenamiento y presentación de residuos previsto en las Ordenanzas Municipales.

Se solicita la máxima colaboración de todos los vecinos para garantizar el cumplimiento de la normativa, preservar la seguridad y accesibilidad de las aceras y contribuir al buen estado y la imagen de nuestra urbanización.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

EXCREMENTOS DE PERROS

Se están dando muchos casos de **comportamientos incívicos** y de **falta de respeto** de los propietarios de perros hacia el resto de los vecinos, no solamente porque no se recogen las heces caninas de la vía pública, sino que se depositan en los cajones de la basura de algunos vecinos (no son lugares habilitados para ello) o en casos más graves se tiran al interior de parcelas o se dejan en los pomos de las puertas.

Es **responsabilidad del dueño** comportarse de forma **cívica** y llevar una bolsa para no dejarlos en la calle, así como una botellita con una solución de agua jabonosa. Así como, depositarlas en los **lugares correctos y habilitados para ello (PAPELERAS)**, además de ser un acto incívico y una falta de respeto al resto de vecinos, implica riesgos para la salud y el medio ambiente.

Queremos recordarles, que en la Urbanización se disponen de papeleras colocadas en las confluencias de los pasillos trasversales con las aceras, para facilitarles dicha acción.



Las ubicaciones son:

- C/ Ronda del Puig a la altura del nº78
- C/ Ronda del Puig a la altura del nº41
- C/ Paseo de Ara Christi a la altura del nº11
- C/ Paseo de Porta Coeli a la altura del nº41
- C/ Paseo de Porta Coeli a la altura del nº19
- C/ Atzucat de Porta Coeli a la altura del nº8
- C/ Paseo de la Valldigna a la altura del nº20
- C/ Paseo de Montepicayo a la altura del nº22
- C/ Paseo de la costera junto a la zona verde de las cadenas a la altura nº 9
- C/ Paseo de Costera en el cruce con Calle Paseo de Sierra Calderona frente colegio
- C/ Paseo de Sierra Calderona a la altura del nº 16
- C/ Paseo de Sierra Calderona a la altura del nº 55

Solicitamos absténganse de usar los cajones para la recogida de basura domiciliaria de los vecinos para depositar dichas heces, pues no son papeleras públicas.

Gracias por su colaboración

Este boletín se emite únicamente para los socios del Club de Campo y Sociedad Civil "Los Monasterios"
Su difusión fuera de estos ámbitos no está autorizada y será responsabilidad de quien lo propague

EDITA: JUNTA DE GOBIERNO